

Editoriales

Junio 24/54 m

Regulación de Victrolas

EL Ministro de Gobernación, doctor Ramón Hermida, ha dispuesto que a partir del próximo primero de julio queden sin efecto las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de aparatos mecánicos de producir sonidos, tales como las victrolas automáticas.

En la propia disposición se establece que, en lo futuro, las autorizaciones del Ministerio de Gobernación para la instalación de los referidos aparatos se expedirán previa inspección y regulación del volumen de su tono.

Trátase de una medida que, desde hace tiempo, la venía reclamando la tranquilidad de nuestra población, que sufre con infinita paciencia y el tormento de esos aparatos mecánicos. Hay victrolas automáticas que funcionan en el tono más alto, desde la mañana a la noche, atolondrando con su infernal vocerío a todo el vecindario. Constituyen una agresión intolerable contra el derecho que tiene cada ciudadano a disfrutar, en su propio hogar, de paz y tranqui-

lidad. Las victrolas son un testimonio del ritmo anárquico e indisciplinado de nuestra existencia.

Para que la medida tenga alguna efectividad, es indispensable que se adopten enérgicas disposiciones contra los infractores. Es más, no debieran concederse permisos para la instalación y funcionamiento de victrolas, sino en lugares cerrados, donde haya la seguridad de que no serán una molestia para los vecinos. Si no se actúa con gran firmeza, al cabo de unos días, como ha ocurrido hasta ahora, las victrolas volverán a subir el tono y se prolongará el infierno de ruidos en que nos desenvolvemos.

La medida del Ministro de Gobernación es plausible como el primer paso para llegar al silenciamiento de nuestra ruidosa ciudad, lo que sería a su vez de gran importancia para una gestión de sentido turístico. Pero hay que procurar que no se convierta en una de esas pragmáticas, tan abundantes en nuestro país, que luego no se cumplen. Las autoridades no deben permitir esa burla.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA